REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2021-972

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con la siguiente exigencia:

ÚNICO-. Allegue el certificado de existencia y representación de la copropiedad **EDIFICIO BOSQUE PANORAMA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, expedido por la respectiva alcaldía local con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, donde conste la calidad administradora de la señora **MARÍA NANCY PEÑUELA BERMUDEZ** y, el periodo para el cual fue elegida.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **31**

Fijado hoy **17 de agosto de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab21857c19f9293599cefa34c56584cba2f6ea2026d29875e9e456cd35bbb113
Documento generado en 13/08/2021 09:07:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica